



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 043-2020- MPSM

Tarapoto, 09 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 07 de Enero del 2020, mediante el cual se dispone Ratificar al Lic. JUAN CARLOS BERNAZZA VELA, en el cargo de **CONFIANZA** de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** de la Municipalidad Provincial de San Martin, con retroactividad al 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 11129-2019-MPSM de fecha 03.DIC.2019, se designa al Lic. JUAN CARLOS BERNAZZA VELA como **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** de la Municipalidad Provincial de San Martin;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RATIFICAR** a partir del 02 de ENERO del 2020, al **Lic. JUAN CARLOS BERNAZZA VELA** como **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** de la Municipalidad Provincial de San Martin, con una remuneración mensual total de **S/3,800.00 soles**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-
C.c.
GM
Interesado.
Legajo
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY BELÁUILA GRONERTH
Alcalde

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 08 ENE 2020

11:21
av

Firma

CARTA N° 001-2020-JCBV-MPSM

Tarapoto, 07 de Enero de 2020

ARQ.:
TEDY DEL AGUILA GRONERTH.
ALCALDE PROVINCIAL
JR. GREGORIO DELGADO N° 260.
TARAPOTO.

Presente.-

ASUNTO : DISPOSICIÓN DE CARGO.

REFERENCIA : Resolución de Alcaldía N° 1129- 2019A/MPSM.

Saludos Cordiales.

Sirva el presente para que en mérito al asunto indicado, manifestarle lo siguiente:

Que, con fecha 03 de diciembre del 2019, quien suscribe ha sido designado por su despacho como **Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional** de esta digna Institución, habiendo asumido de manera inmediata el cargo, trabajo que lo realizo de manera honrada y eficiente durante el lapso de tiempo que considere necesario.

En ese sentido, y toda vez que el año fiscal 2019 ha concluido, motivado por el respeto, consideración y profesionalismo que existe entre nosotros, pongo mi cargo a disposición, a efectos que evalúe mi continuidad como **Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional**. De tal modo, quisiera darle las gracias por la oportunidad laboral que me brindaron en su momento, así como el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta Municipalidad a lo largo del tiempo que he venido laborando aquí.

Presento mi infinito agradecimiento a todos los miembros del honorable Concejo Municipal que han confiado en mi persona y mis respetos y disculpas del caso si en algún momento no se cumplió a cabalidad con las expectativas. Sin embargo, debe quedar claro que, no solamente desde un cargo podemos identificarnos y contribuir al futuro de vuestra institución.

Sin otro asunto que comunicarle, me suscribo de Ud.

Atentamente,

LIC. JUAN CARLOS BERNAZZA VELA

DNI 71478712

JCBV
C. c.
Archivo.

